

CEPAZ: Se registraron 282 casos de femicidios consumados al cierre del 2022, una acción femicida cada 26 horas

Un total de 282 casos de femicidios consumados y 120 frustrados, se monitorean desde el Observatorio Digital de Femicidios del Centro de Justicia y Paz (Cepaz) al cierre de 2022, para un promedio, de una acción femicida cada 26 horas.

En total se registraron 368 ofensores vinculados a los 282 femicidios consumados, pues en 51 de los casos los ofensores actuaron en grupo, lo que justifica que, en número, los ofensores superan al número de las víctimas. De estos 368 ofensores, 12 tienen edades comprendidas entre 12 y 17 años. Es decir, son ofensores adolescentes.

– Publicidad –

Aparente motivación del adolescente agresor

En cuatro de los casos hubo ataques o agresión sexual contra la víctima. En otros cuatro casos el desprecio a la mujer se materializó en una **disputa económica**. Naturalizar las relaciones asimétricas entre los sexos limita el acceso de las mujeres a la educación, al trabajo, a recursos y, sobre todo, a una vida libre de violencia. Uno de los casos encierra el desprecio a una condición o vulnerabilidad, y otro, una escena de celos o alegato de infidelidad íntima.

Según los tipos de feminicidio que se produzcan en territorios determinados, y por periodos de tiempo también determinados, de los cuales puedan identificarse patrones, deberían generarse políticas públicas distintas de prevención, adaptadas culturalmente a los hallazgos y factores de riesgos que se hagan más evidentes en el monitoreo de los casos.

La misoginia “... está presente cuando se piensa y se actúa como si fuese natural que se dañe, se margine, se maltrate y se promuevan acciones hostiles, agresivas y machistas hacia las mujeres. La misoginia es política porque solo por ser mujer la persona es discriminada, interiorizada, denigrada, abusada, marginada, sometida, confiscada, excluida y está expuesta al daño. En síntesis, la misoginia es un recurso consensual de

poder que oprime a las mujeres antes de actuar o manifestarse, aún antes de existir, solo por su condición de género...”, señala Marcela Lagarde en su libro «El feminismo en mi vida», publicado en 2012, una selección de textos realizados por la autora durante más de tres décadas.

En el 83,3% de los casos, los adolescentes ofensores actuaron de modo individual en la comisión de los hechos ilícitos. En uno de los 12 casos hubo la participación de dos ofensores en el **femicidio**. En otro caso participaron tres ofensores.

Ámbito de la ocurrencia

Ocho de los casos documentados para este monitoreo especial revelan como ámbito de ocurrencia la casa de habitación de la mujer. La casa de habitación prevalece como el espacio más frecuente donde se encuentran los cuerpos de **las mujeres víctimas de femicidio**. La privacidad ha sido una fuente de opresión para las mujeres maltratadas y ha contribuido a perpetuar su subordinación dentro de la familia.

Tipo de arma o mecanismo de comisión

Entre los adolescentes infractores por femicidios se hizo palpable que el mecanismo menos utilizado fue el accionar de un **arma de fuego** (presente solo dos casos). Pero los medios noticiosos describieron cuatro femicidios cometidos con arma punzo penetrante y seis muertes violentas producto de la propia mano y pies (golpes de puño y patadas). Es decir, cuerpos de mujeres que confirman con sus signos la brutalidad con la cual fueron asesinadas.

Suicidio de agresor adolescente

No se observa el suicidio entre los **agresores adolescentes** una vez cometidos los hechos violentos. La mayoría de los femicidios seguidos de suicidio del agresor están asociados al uso de armas de fuego; y como vimos anteriormente, entre los adolescentes el arma de fuego es el mecanismo de comisión menos presente.

Detención del agresor adolescente

En los 12 casos registrados en el monitoreo al cierre del año 2022, seis de los agresores adolescentes fueron aprehendidos con posterioridad al hecho. Dos están en fuga y uno falleció en el contexto del hecho, pero no por suicidio. Se trató de un adolescente de 17 años de edad, que, según la nota periodística “... **fue capturado por delincuentes de la zona**

quienes lo asesinaron e incineraron su cadáver en el callejón Marín (San Agustín del Sur) ..." hecho ocurrido en el mes de enero del 2022.

Relación afectiva entre víctima y adolescente agresor

De estos **12 casos de femicidios** cometidos por agresores adolescentes podemos observar que solamente dos de ellos tienen vinculación a lo que conocemos como femicidio íntimo (en los que existen vínculos de parejas y ex parejas entre víctima y agresor, con o sin convivencia bajo el mismo techo).

Por otra parte, los femicidios no íntimos, alcanzan siete sobre 12 casos. Seis de ellos cometidos por conocidos sin relación familiar (clientes, amigos, vecinos, o relación laboral académica o profesional), y uno donde no se aprecia relación alguna.

Este último evento ocurrió en Barinas donde una niña de 11 años fue asesinada por múltiples puñaladas por su vecino de 15 años, quien intentó violarla. En estos casos, el hecho de que no exista una relación previa entre víctima y victimario no sólo no exime la posibilidad de que exista una relación de poder entre ellos, sino que, de la misma forma que ocurre con la violencia contra la mujer en el espacio público, la misoginia se evidencia.

Finalmente, observamos tres casos que podemos clasificarlos como **femicidio familiar**, es decir, cometidos por miembros de la misma familia, porque se atiende al parentesco, que puede ser por consanguinidad, afinidad o adopción.

Mujeres como coautores o cómplices de la violencia feminicida

En dos casos se menciona la participación de una mujer como autora o cómplice. En el primero de ellos se trató de una madre adolescente (16 años) y su pareja, quienes, constantemente golpeaba a la niña cuando lloraba. En esta oportunidad se propinó una fuerte golpiza, siendo la zona craneal la más afectada y no se le dieron a la víctima las atenciones médicas pertinentes. Este hecho a su vez se trata de un **femicidio infantil**, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder que le otorga su situación de progenitores sobre la niña. En el otro caso, se trató de la hija de la víctima, una joven de 15 años, quien actuó junto con un joven de

15 años, su pareja.

Apoyo a víctimas indirectas

La consideración de la **violencia feminicida como problema social implica**, no sólo su visibilización, sino también que exista la condena pública de los agresores de acuerdo a su nivel de responsabilidad y los factores que le atenúan o agravan; y que disminuya la percepción de impunidad a través de una implementación efectiva de la ley. Lo que a su vez permita acortar caminos en la forma de abordar el fenómeno y de diseñar soluciones, incluyendo la atención y apoyo a las víctimas indirectas de estas muertes violentas, como por ejemplo, las niñas y los niños que quedan huérfanos por el femicidio de sus madres, revela este monitoreo especial sobre agresores adolescentes.

Con información de El Impulso